

## BASES DEL CONCURSO

### “Ruleta de la suerte: Asegura tu Premio con Seguros Falabella”

**PRIMERO: Antecedentes Generales.-** Promociones Y Publicidad Limitada, , Rol Único Tributario N° 76.027.825-4, realizará un concurso denominado “Ruleta de la suerte: Asegura tu Premio con Seguros Falabella ”. El cual sorteará el día 01 de Agosto 2022.

El concurso consistirá en que todas las personas que contraten el 01 de agosto de 2022 un Seguro de Auto/ Vida/ Hogar o Salud en la Sucursal Plaza Tobalaba (tiendas Banco y CMR), podrán participar por los siguientes premios: 2 Hervidores Wurden, 1 parlante portátil Master G, 1 calentacamas Toyotomi, 5 kits Gamers, 4 parlantes Aiwa, 1 calefactor Sindelen, 2 chimeneas Thomas y Puntos Dcanje.

**SEGUNDO: Requisitos para participar.** - Podrán participar en el concurso, cuyo nombre de fantasía o denominación comercial es ““Ruleta de la suerte: Asegura tu Premio con Seguros Falabella ” las personas naturales, que participen en la mecánica del concurso.

**TERCERO: Mecánica.-** En el día señalado en el Primer punto se realizará el sorteo a través de una ruleta que estará de forma física en la tienda. La persona que contrate alguno de los seguros mencionados en el punto primero y decida participar voluntariamente, deberá girar la ruleta y dependiendo lo que esta indique, será el premio del que resultará ganador o en el caso que esta señale “siga participando”, se llevará un premio de consuelo que consistirá en algún elemento de uso diario como una botella o lápiz, etc.

**CUARTO: Resultados.-** Inmediatamente después de que la ruleta indica el premio, este se entregará de forma presencial en el mismo momento, siendo el ganador responsable de su traslado.

Si el participante rechaza el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

**QUINTO Responsabilidades.-** El ganador libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que

interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

**SEXTO: Caducidad del premio.**- El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Canal de Sucursales o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no aceptará el premio en el momento en que le es entregado o no quisiera efectuar su traslado.

**SÉPTIMO:** Promociones y Publicidad Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de esas mismas empresas. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

**OCTAVO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.**- Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

**NOVENO: Domicilio.**- Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.